

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Convenio entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación Universidad-Empresa para la formación Aragón-Rioja para la colaboración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el programa Leonardo Da Vinci y otros programas comunitarios europeos -ejercicio 1995-
III.A.470

Con fecha 26 de Mayo de 1995, el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio en representación del Gobierno de La Rioja, y el Director de la Asociación Universidad-Empresa para la formación Aragón-Rioja (A.U.E.F.) ARAGON-RIOJA, en representación de la misma, firmaron el Convenio para el acceso de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la participación en el Programa C.E. LEONARDO DA VINCI y otros Programas Comunitarios, cuyos principales objetivos para el ejercicio 1995 son:

1º.— Posibilitar el acceso de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la participación del programa C.E. LEONARDO DA VINCI, beneficiándose de todas las actividades que éste incluye y que serán cofinanciadas por los fondos comunitarios destinados al Programa.

2º.— AUEF ARAGON-RIOJA proporcionará anualmente a estudiantes universitarios de La Rioja prácticas en empresas de otros países europeos, con una duración de entre 3 y 12 meses. Dichas prácticas serán becadas por

el Programa LEONARDO DA VINCI.

3º.— AUEF ARAGON-RIOJA posibilitará el intercambio de personal y del campus de La Rioja con empresas y Universidades europeas. Dichos intercambios serán financiados con fondos del Programa LEONARDO DA VINCI.

4º.— AUEF ARAGON-RIOJA fomentará y coordinará la realización de cursos de formación en tecnologías, en colaboración y con la participación de empresas y centros de formación riojanos. El programa LEONARDO DA VINCI, financiará parte del coste de cada uno, dentro de los límites establecidos en el programa.

5º.— Como miembro del Comité de Dirección AUEF ARAGON-RIOJA la Comunidad Autónoma de La Rioja tendrá derecho a participar en todos aquellos programas europeos que AUEF ARAGON-RIOJA gestione; principalmente programas de fomento tales como FORCE, LINGUA, BRITE-EURAN, TEMPUS, ADAPT, EMPLEO o similares, así como en proyectos específicos que le sean concedidos a la AUEF por la Administración Europea.

6º.— La Comunidad Autónoma de La Rioja, será informada por AUEF ARAGON-RIOJA de todas las actividades que se realicen en el marco de la red, y tendrá opción a participar en todas aquellas que le sean de interés.

Logroño, a 29 de Mayo de 1995.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

B. Administración del Estado**DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA RIOJA**

Iniciación de expediente de investigación (6.050)

III.B.687

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de mayo de 1993, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964 de 15 de abril y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5-11-1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radica en el término municipal de Ribafrecha (La Rioja).

Parcela	Polígono	Linderos	Superficie
212	24	N.— Parcela 211 - Subparcela b- Carmen Cabezón Iñiguez E.— Parcela 213, Pedro García Pérez S.— Parcela 217, Ayuntamiento de Ribafrecha O.— Parcela 211 - Subparcela b- Carmen Cabezón Iñiguez	0,1120 Has

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 23 de mayo de 1.995.— El Jefe del Servicio de Patrimonio, M^a Jesús Mateos Ramada.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio (6.053)

III.B.6880

En el expediente administrativo de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación contra el deudor JUAN JOSE RINCON TERES, con N.I.F. n. 16495882Y, se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA.— En Logroño, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Practicada valoración correspondiente a los bienes que a continuación se relacionan, embargados al deudor: JUAN J. RINCON TERES con N.I.F. n. 16495882Y, con el resultado siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN Y VALORACION.

1.— URBANA. Local en planta baja, n. 2 del edificio en Av. Valvanera, 17 de Calahorra, hoy señalado con el n. 32. Ocupa una superficie según el Registro de ochenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, y según la realidad dice tener, ciento cuatro metros ochenta - decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 126, libro 327, tomo 545, finca n. 20247.: 8.500.000.

2.— URBANA. Vivienda en primera planta, puerta izquierda, del edificio en C/ Bebricio, 38 de Calahorra. Ocupa una superficie construida de ciento veintinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 58 del libro 279, tomo 455, finca n. 25298.: 11.500.000.

3.— URBANA.— Nave industrial sita en Calahorra en Sorban o Camino de Logroño, s/n. Mide cuatrocientos nueve metros dieciséis decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 136, libro 923, tomo 536, finca n. 28897.: 10.000.000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese dicha valoración al deudor, el cual en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS; plazo que podrá ser ampliado, a petición del deudor, por esta Unidad en caso necesario.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá que acepta el valor arriba citado y se le tendrá por decaído su derecho. Fdo. Ilegible“.

Lo que en cumplimiento de la providencia transcrita se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos en ella señalados.

Logroño, 25 de Mayo de 1995.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncero Carrizosa.

Aviso de notificación (6.052)

III.B.689

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se pro cede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Antonio Arnedo Marín, NIF: 16.481.935 C, sito en CI Medio, 2 de Valdemadera (La Rioja).

En consecuencia, al objeto de firmar actas resultantes de la comprobación de la situación tributaria de D. José Arnedo Marín, NIF: 16.446.591 G, en calidad de miembro conocido de la herencia yacente de D. José Arnedo Marín, en cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a Antonio Arnedo Marín, NIF: 16.481.935 C, para que se persone en la Administración de la Agencia en Calahorra, el Dos de mayo, n.º 2, a los diez días hábiles de la publicación del presente aviso, a las 10 horas, debiendo presentarse ante el Subinspector, Sr. Castrillo González y aportando los siguientes documentos:

— D.N.I. o N.I.F.

— Documento acreditativo de la representación, en su caso.

Logroño, 23 de mayo de 1995.— La Inspectora Jefe, M^a Albina Martín

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Convenio entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación Universidad-Empresa para la formación Aragón-Rioja para la colaboración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el programa Leonardo Da Vinci y otros programas comunitarios europeos -ejercicio 1995-
III.A.470

Con fecha 26 de Mayo de 1995, el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio en representación del Gobierno de La Rioja, y el Director de la Asociación Universidad-Empresa para la formación Aragón-Rioja (A.U.E.F.) ARAGON-RIOJA, en representación de la misma, firmaron el Convenio para el acceso de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la participación en el Programa C.E. LEONARDO DA VINCI y otros Programas Comunitarios, cuyos principales objetivos para el ejercicio 1995 son:

1º.— Posibilitar el acceso de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la participación del programa C.E. LEONARDO DA VINCI, beneficiándose de todas las actividades que éste incluye y que serán cofinanciadas por los fondos comunitarios destinados al Programa.

2º.— AUEF ARAGON-RIOJA proporcionará anualmente a estudiantes universitarios de La Rioja prácticas en empresas de otros países europeos, con una duración de entre 3 y 12 meses. Dichas prácticas serán becadas por

el Programa LEONARDO DA VINCI.

3º.— AUEF ARAGON-RIOJA posibilitará el intercambio de personal y del campus de La Rioja con empresas y Universidades europeas. Dichos intercambios serán financiados con fondos del Programa LEONARDO DA VINCI.

4º.— AUEF ARAGON-RIOJA fomentará y coordinará la realización de cursos de formación en tecnologías, en colaboración y con la participación de empresas y centros de formación riojanos. El programa LEONARDO DA VINCI, financiará parte del coste de cada uno, dentro de los límites establecidos en el programa.

5º.— Como miembro del Comité de Dirección AUEF ARAGON-RIOJA la Comunidad Autónoma de La Rioja tendrá derecho a participar en todos aquellos programas europeos que AUEF ARAGON-RIOJA gestione; principalmente programas de fomento tales como FORCE, LINGUA, BRITE-EURAN, TEMPUS, ADAPT, EMPLEO o similares, así como en proyectos específicos que le sean concedidos a la AUEF por la Administración Europea.

6º.— La Comunidad Autónoma de La Rioja, será informada por AUEF ARAGON-RIOJA de todas las actividades que se realicen en el marco de la red, y tendrá opción a participar en todas aquellas que le sean de interés.

Logroño, a 29 de Mayo de 1995.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

B. Administración del Estado**DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA RIOJA**

Iniciación de expediente de investigación (6.050)

III.B.687

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de mayo de 1993, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964 de 15 de abril y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5-11-1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radica en el término municipal de Ribafrecha (La Rioja).

Parcela	Polígono	Linderos	Superficie
212	24	N.— Parcela 211 - Subparcela b- Carmen Cabezón Iñiguez E.— Parcela 213, Pedro García Pérez S.— Parcela 217, Ayuntamiento de Ribafrecha O.— Parcela 211 - Subparcela b- Carmen Cabezón Iñiguez	0,1120 Has

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 23 de mayo de 1.995.— El Jefe del Servicio de Patrimonio, M^a Jesús Mateos Ramada.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio (6.053)

III.B.6880

En el expediente administrativo de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación contra el deudor JUAN JOSE RINCON TERES, con N.I.F. n. 16495882Y, se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA.— En Logroño, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Practicada valoración correspondiente a los bienes que a continuación se relacionan, embargados al deudor: JUAN J. RINCON TERES con N.I.F. n. 16495882Y, con el resultado siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN Y VALORACION.

1.— URBANA. Local en planta baja, n. 2 del edificio en Av. Valvanera, 17 de Calahorra, hoy señalado con el n. 32. Ocupa una superficie según el Registro de ochenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, y según la realidad dice tener, ciento cuatro metros ochenta - decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 126, libro 327, tomo 545, finca n. 20247.: 8.500.000.

2.— URBANA. Vivienda en primera planta, puerta izquierda, del edificio en C/ Bebricio, 38 de Calahorra. Ocupa una superficie construida de ciento veintinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 58 del libro 279, tomo 455, finca n. 25298.: 11.500.000.

3.— URBANA.— Nave industrial sita en Calahorra en Sorban o Camino de Logroño, s/n. Mide cuatrocientos nueve metros dieciséis decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 136, libro 923, tomo 536, finca n. 28897.: 10.000.000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese dicha valoración al deudor, el cual en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS; plazo que podrá ser ampliado, a petición del deudor, por esta Unidad en caso necesario.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá que acepta el valor arriba citado y se le tendrá por decaído su derecho. Fdo. Ilegible“.

Lo que en cumplimiento de la providencia transcrita se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos en ella señalados.

Logroño, 25 de Mayo de 1995.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncero Carrizosa.

Aviso de notificación (6.052)

III.B.689

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se pro cede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Antonio Arnedo Marín, NIF: 16.481.935 C, sito en Cl Medio, 2 de Valdemadera (La Rioja).

En consecuencia, al objeto de firmar actas resultantes de la comprobación de la situación tributaria de D. José Arnedo Marín, NIF: 16.446.591 G, en calidad de miembro conocido de la herencia yacente de D. José Arnedo Marín, en cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a Antonio Arnedo Marín, NIF: 16.481.935 C, para que se persone en la Administración de la Agencia en Calahorra, el Dos de mayo, n.º 2, a los diez días hábiles de la publicación del presente aviso, a las 10 horas, debiendo presentarse ante el Subinspector, Sr. Castrillo González y aportando los siguientes documentos:

— D.N.I. o N.I.F.

— Documento acreditativo de la representación, en su caso.

Logroño, 23 de mayo de 1995.— La Inspectora Jefe, M^a Albina Martín

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Convenio entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación Universidad-Empresa para la formación Aragón-Rioja para la colaboración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el programa Leonardo Da Vinci y otros programas comunitarios europeos -ejercicio 1995-
III.A.470

Con fecha 26 de Mayo de 1995, el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio en representación del Gobierno de La Rioja, y el Director de la Asociación Universidad-Empresa para la formación Aragón-Rioja (A.U.E.F.) ARAGON-RIOJA, en representación de la misma, firmaron el Convenio para el acceso de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la participación en el Programa C.E. LEONARDO DA VINCI y otros Programas Comunitarios, cuyos principales objetivos para el ejercicio 1995 son:

1º.— Posibilitar el acceso de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la participación del programa C.E. LEONARDO DA VINCI, beneficiándose de todas las actividades que éste incluye y que serán cofinanciadas por los fondos comunitarios destinados al Programa.

2º.— AUEF ARAGON-RIOJA proporcionará anualmente a estudiantes universitarios de La Rioja prácticas en empresas de otros países europeos, con una duración de entre 3 y 12 meses. Dichas prácticas serán becadas por

el Programa LEONARDO DA VINCI.

3º.— AUEF ARAGON-RIOJA posibilitará el intercambio de personal y del campus de La Rioja con empresas y Universidades europeas. Dichos intercambios serán financiados con fondos del Programa LEONARDO DA VINCI.

4º.— AUEF ARAGON-RIOJA fomentará y coordinará la realización de cursos de formación en tecnologías, en colaboración y con la participación de empresas y centros de formación riojanos. El programa LEONARDO DA VINCI, financiará parte del coste de cada uno, dentro de los límites establecidos en el programa.

5º.— Como miembro del Comité de Dirección AUEF ARAGON-RIOJA la Comunidad Autónoma de La Rioja tendrá derecho a participar en todos aquellos programas europeos que AUEF ARAGON-RIOJA gestione; principalmente programas de fomento tales como FORCE, LINGUA, BRITE-EURAN, TEMPUS, ADAPT, EMPLEO o similares, así como en proyectos específicos que le sean concedidos a la AUEF por la Administración Europea.

6º.— La Comunidad Autónoma de La Rioja, será informada por AUEF ARAGON-RIOJA de todas las actividades que se realicen en el marco de la red, y tendrá opción a participar en todas aquellas que le sean de interés.

Logroño, a 29 de Mayo de 1995.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

B. Administración del Estado**DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA RIOJA**

Iniciación de expediente de investigación (6.050)

III.B.687

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de mayo de 1993, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964 de 15 de abril y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5-11-1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radica en el término municipal de Ribafrecha (La Rioja).

Parcela	Polígono	Linderos	Superficie
212	24	N.— Parcela 211 - Subparcela b- Carmen Cabezón Iñiguez E.— Parcela 213, Pedro García Pérez S.— Parcela 217, Ayuntamiento de Ribafrecha O.— Parcela 211 - Subparcela b- Carmen Cabezón Iñiguez	0,1120 Has

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 23 de mayo de 1.995.— El Jefe del Servicio de Patrimonio, M^a Jesús Mateos Ramada.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio (6.053)

III.B.6880

En el expediente administrativo de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación contra el deudor JUAN JOSE RINCON TERES, con N.I.F. n. 16495882Y, se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA.— En Logroño, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Practicada valoración correspondiente a los bienes que a continuación se relacionan, embargados al deudor: JUAN J. RINCON TERES con N.I.F. n. 16495882Y, con el resultado siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN Y VALORACION.

1.— URBANA. Local en planta baja, n. 2 del edificio en Av. Valvanera, 17 de Calahorra, hoy señalado con el n. 32. Ocupa una superficie según el Registro de ochenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, y según la realidad dice tener, ciento cuatro metros ochenta - decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 126, libro 327, tomo 545, finca n. 20247.: 8.500.000.

2.— URBANA. Vivienda en primera planta, puerta izquierda, del edificio en C/ Bebricio, 38 de Calahorra. Ocupa una superficie construida de ciento veintinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 58 del libro 279, tomo 455, finca n. 25298.: 11.500.000.

3.— URBANA.— Nave industrial sita en Calahorra en Sorban o Camino de Logroño, s/n. Mide cuatrocientos nueve metros dieciséis decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 136, libro 923, tomo 536, finca n. 28897.: 10.000.000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese dicha valoración al deudor, el cual en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS; plazo que podrá ser ampliado, a petición del deudor, por esta Unidad en caso necesario.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá que acepta el valor arriba citado y se le tendrá por decaído su derecho. Fdo. Ilegible“.

Lo que en cumplimiento de la providencia transcrita se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos en ella señalados.

Logroño, 25 de Mayo de 1995.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncero Carrizosa.

Aviso de notificación (6.052)

III.B.689

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se pro cede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Antonio Arnedo Marín, NIF: 16.481.935 C, sito en CI Medio, 2 de Valdemadera (La Rioja).

En consecuencia, al objeto de firmar actas resultantes de la comprobación de la situación tributaria de D. José Arnedo Marín, NIF: 16.446.591 G, en calidad de miembro conocido de la herencia yacente de D. José Arnedo Marín, en cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a Antonio Arnedo Marín, NIF: 16.481.935 C, para que se persone en la Administración de la Agencia en Calahorra, el Dos de mayo, n.º 2, a los diez días hábiles de la publicación del presente aviso, a las 10 horas, debiendo presentarse ante el Subinspector, Sr. Castrillo González y aportando los siguientes documentos:

— D.N.I. o N.I.F.

— Documento acreditativo de la representación, en su caso.

Logroño, 23 de mayo de 1995.— La Inspectora Jefe, M^a Albina Martín